

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa la siguiente información al 30 de noviembre del corriente año:

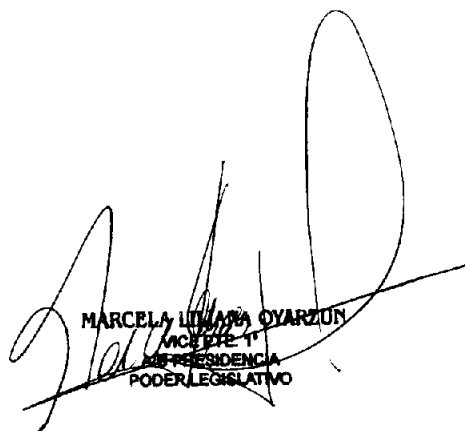
- 1 - Ejecución Presupuestaria de Recursos y Erogaciones de la Administración Central;
- 2 - Ejecución Presupuestaria de Recursos y Erogaciones de los Organismos Descentralizados.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1998.

RESOLUCION N° 200 /98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELA LIDIANA OYARZUN
VICEPRESIDENTE 1ª
PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO